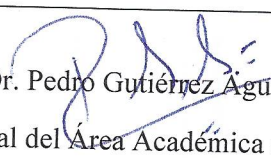




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	<i>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i>
II.- La identificación del documento:	<i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Rafael Ramos Castro para concurso de oposición</i>
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Pág. 1 Firma Pág. 2 Fecha de nacimiento, Sexo, domicilio, clave de elector, Clave Única de Registro de Población, localidad, firma, Código QR, huella dactilar, número OCR. Pág. 4 Firma, clave única de registro de población Pág. 6 Clave única de registro de población, código de barras y digital, firma, código QR y número de OCR Pág. 9 Clave única de registro de población, código de barras y digital, firma, código QR y número de OCR
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión No. 52/2021 15 de octubre 2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

H. Veracruz, Ver. a 18 de junio de 2021

Estimado Dr. Julio Cesar Viñas Dozal
Director de la Facultad de Medicina
Campus Veracruz

Por medio del presente me dirijo a usted, para solicitar de la manera más atenta y respetuosa, sea considerado para participar en la convocatoria publicada el 15 de junio del 2021 en la página oficial de la Universidad Veracruzana para ocupar una plaza de tiempo completo.

Dicha plaza corresponde al Programa Académico de Médico Cirujano con tipo de contratación IPPL.

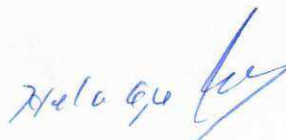
Anexo perfil convocado y curriculum.

De antemano agradezco su atención

N1-ELIMINADO 6

Dr. Rafael Ramos Castro

N° de personal 44420





La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de su Ley Orgánica y en vista de que

Rafael Ramos Castro



OFICIALIA MAYOR

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Medicina en Veracruz, Ver., le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Médico Cirujano

Dado en la ciudad de Xalapa de Enríquez, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Gobernador Constitucional,

Lic. Agustín Acosta Lagunes.

El Secretario Académico,

M. V. Z. Agustín Manuél Aguilar Ahuja.

El Rector de la Universidad,

C. P. Carlos Manuel Aguirre Gutiérrez.

[Firma manuscrita]
Xalapa Gu. fue

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 926599
EN VIRTUD DE QUE
RAFAEL
RAMOS
CASTRO

CURP **N13-ELIMINADO** 8

GUARDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria del Artículo 130 de la Constitución
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU RESALVADO DE LA EXPEDIR
EDUCACIONAL Y SUPERIOR LA

CÉDULA
PERSONAL DON ESPLETO SI DE PRESENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA COMO
MÉDICO CIRUJANO

L. Ramos
LIC. CARLOS REVINO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 926599
DUPLICADO

SOP



México D.F. 22 de Agosto del 2001



FIRMA DEL TITULAR **N14-ELIMINADO** 6

“ El suscrito, Dr. Luis Lorenzo Salazar Martínez Secretario de la Facultad de Medicina de la región Veracruz de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General, CERTIFICA Y HACE CONSTAR que el presente documento, consta de 2 fojas, es copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que correspondan se expide la presente copia el día 30 del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho en la Ciudad de Veracruz, Veracruz.”

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



FACULTAD DE MEDICINA
SECRETARIA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Otorga el presente

DIPLOMA

al doctor

RAFAEL RAMOS CASTRO

por haber realizado satisfactoriamente el curso de
especialización en

MEDICINA FAMILIAR

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57

VERACRUZ, VER.

del 1o. de marzo de 1985 al 28 de febrero de 1987

México, D.F., a 28 de febrero de 1987

El Subdirector General Médico

DR. CARLOS MAC GREGOR

El Director General

LIC. RICARDO GARCIA SAINZ

El Jefe de Enseñanza e Investigación

DR. ERNESTO DIAZ DEL CASTILLO

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
M. Ramos Castro
24/2/87



EL CONSEJO MEXICANO DE
CERTIFICACIÓN EN MEDICINA
FAMILIAR, A. C.

extiende el presente

CERTIFICADO

como

ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR

AL:

Dr. Rafael Ramos Castro

en virtud de haber demostrado la competencia
requerida para el ejercicio de la especialidad
en los Estados Unidos Mexicanos

Vigencia de: 26 de Septiembre de 2020 a 26 de Septiembre de 2025



2020 - 2025


Dr. Arturo González Rojas
Presidente del Consejo


Dr. Abraham Rubén Tamez Rodríguez
Responsable del Proceso de Evaluación


Dr. Onofre Muñoz Hernández
Presidente del Comité Normativo Nacional
de Consejos de Especialidades Médicas





La **Universidad Veracruzana**
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Rafael Ramos Castro

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación
correspondiente, le expide el

GRADO de MAESTRO en
**ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE
SALUD**



"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 5 de julio de 2019

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Rectora

Dra. María Magdalena Hernández Alarcón
Secretaria Académica



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 11638315



Clave Única de Registro de Población

N20-ELIMINADO 8

Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1163	462	18	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

RAFAEL
 Nombre(s)

RAMOS
 Primer apellido

CASTRO
 Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD

Nombre del programa

401581
 Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 Nombre o denominación

300001
 Clave

Datos de expedición y firma electrónica

15/07/2019
 Fecha

16:49:04
 Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

N21-ELIMINADO 12

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

g+bOw5VI0idUCsaVqANI6gg2oJhCZLg9zovsnzz4msl+9QirYHM/DFG05wyurEyxEvY8yA1qOrDlaEkqYxXreovH9I7XwsuTrkbKjoVh7s8D9YaeDEVz1xxupS16z1S5VnAucbdK4i8
 PihnnVnimEquicNmauYeulZ73Mr8KaGdE3IzV+I9hZnE8Dz4rWTJQhDhtawQufuyY3VLAc9E0ksr0YudZjdvX6Uo/dfLhmx4OqkXn9nadR6PX9lc4DZyROBx+WccML9f0VRQSSe5
 FkYgXuSz7G4ILrtis1p/oZ5eEj5UxI3rguxMAxPcXYH+u2CS+Iuc9j0yQ==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

h+9etUjRTIadC1xkdwpIT67/1B18xSkrmGcj+FmupCOJpgKZ1DwBglMKNOfzlaE75FaiNseQA34ypn8jPZZyIjBOGpIYNpejIFpsNQWniUEphkG19V363HbagfESxOR84nQNlqOyUke
 zjgZvRF+Ucsz2+7X9I54wEQebWkEgSjz02Xh9GE2+3wmA9w8Dw0Tg0Z4cFELCJN3cccczL6tR7fVT1As8gSKKJ8fPaqldH4wWTQnk3DG2bWjzslJvOcrP5zIWP4j92EYYZgT
 N9a0VvmXvVT9Mlshwm5RbSXL0GkeQsbRZzBFWsvj93zphQ01WedI72n3r6buw==

QR para validar la información

N23-ELIMINADO 28

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula
 N22-ELIMINADO 12

28

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 9.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADO la huella dactilar , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 12.- ELIMINADO el Número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 13.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 14.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 15.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 16.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos,

FUNDAMENTO LEGAL

72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

17.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

18.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

19.- ELIMINADO el Número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

20.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

21.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

22.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

23.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."